

BASES LEGALES DEL CONCURSO “MI MOMENTO LIMONÍSIMA”

1. Organizadora del concurso

El presente concurso se organiza por María León Style como Embajadora de Zumosol y a través de ella se quieren promocionar las tres nuevas variedades de limonada “Limonísima” de Zumosol.

2. Ámbito geográfico

El ámbito de aplicación de este concurso es el territorio de España, pudiendo participar todas las residentes en España (en la Península y en las islas).

3. Ámbito temporal

La promoción dará comienzo el día de la publicación del 1er post que estará dedicado al concurso (el día 5 de septiembre) y finalizará pasados 21 días naturales a partir de la publicación del 1er post, ambos inclusive.

4. Comunicación

El concurso se comunicará al público por la organizadora a través de las cuentas de María León Style en las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter, así como en su plataforma online.

5. Premio

Habrán 2 ganadoras.

El premio consiste en una ruta Detox en Madrid con María de León con el siguiente programa y valorada en trescientos euros (300 €).

9-9:45 - Sesión de entrenamiento en B3B Woman Studio en Ayala 54.

10 - Desayuno Veggies.

11 - Masaje relajante en The Organic Spa en Lagasca 90.

12:15 - Sesión Hair Style en Aveda en calle Ortega y Gasset 26.

13:30 - Testing de piel, tratamiento personalizado y asesoramiento en shopping de cremas en Centro Carmen Navarro en Ortega y Gasset 23.

6. Mecánica.

El concurso se desarrollará a través de la cuenta de María León Style en Instagram.

Para participar en el concurso, los participantes tendrán que:

- Ser seguidor de @marialeonstyle y @Zumosoles en instagram.
- Hacer tu comentario etiquetando a un amigo en la foto publicada en la cuenta de instagram de Maria Leon Stlye en relación a este concurso.
- Incluir el hashtag #Limonísima.

7. Sorteo

Las 2 ganadoras del concurso se determinarán aleatoriamente entre los participantes que reúnan los requisitos para la válida participación en el concurso mediante un programa informático.

8. Condiciones de carácter general

8.1 Legitimación

Podrán participar en este concurso las mujeres que cumplan la mecánica de participación, siempre que sean mayores de 18 años y residan legalmente en España.

La mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio.

8.2 Limitaciones a la participación

No podrán participar en el presente concurso los trabajadores de María León Style.

Los datos facilitados por las participantes deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en el presente concurso, en el caso de que los mismos fueran falsos, la organizadora podrá eliminar a la participante del concurso. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y la participante resulte ganadora de un premio del presente concurso, la participante quedará igualmente excluida del concurso.

En los casos indicados anteriormente, los participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos participantes hayan resultado ganadores del concurso, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el concurso quedará desierto.

8.3 Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

La organizadora se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de las participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la organizadora de toda obligación o compensación económica respecto a las participantes.

8.4 Del premio del concurso, su aceptación y cesión

El premio será personal e intransferible. El ganador no podrá solicitar dinero en efectivo o un premio sustitutivo; no obstante, la organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio previsto por otro premio de igual o mayor valor en caso de que el premio previsto no se encontrara disponible por alguna razón.

En caso de que las ganadoras no residan en Madrid, la organizadora no se hace cargo de los gastos relativos al desplazamiento desde la ciudad de residencia de las mismas, por tanto dichos gastos de traslado y estancia, en caso de ser necesaria, serán a cargo de las ganadoras.

El período de reclamación de los premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que las participantes reciban la notificación de que han resultado agraciadas con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto. En caso de que las ganadoras no reclamen en premio en este plazo, el

premio pasará a la siguiente suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Agotado el número de suplentes, el concurso se declarará desierto.

8.5 Derechos de imagen

Las participantes, de manera irrevocable y gratuita, autorizan a la organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad y/o actividad promocional, para su tratamiento mediante cualquier sistema o soporte que permita fijar, insertar, divulgar, reproducir, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido de forma conjunta con la imagen de la organizadora, sin ninguna limitación temporal o geográfica y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por parte de la organizadora.

8.6 Exoneración de responsabilidad

La organizadora y sus proveedores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir la ganadora del concurso por cualquier acción u omisión no imputable a la organizadora o a sus proveedores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

La organizadora no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este concurso. Consecuentemente, las participantes del presente concurso, exoneran a la organizadora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la organizadora con motivo y ocasión del presente concurso.

La organizadora, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de las participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la ganadora o a terceros que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos del presente concurso.

La organizadora queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la organizadora y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

La organizadora no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación del presente concurso.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del concurso y, en particular, que haga imposible la determinación de la ganadora, la organizadora pondrá fin al concurso, renunciando las participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la organizadora, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

8.7 Declaración responsable

La organizadora, se compromete a llevar a cabo el presente concurso conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

8.8 Relación con Facebook / Instagram / Twitter

La organizadora deja constancia expresa de que el presente concurso no está patrocinado, avalado, administrado o de algún otro modo asociada a Facebook/ Instagram / Twitter.

Las participantes en el concurso exoneran a Facebook/ Instagram / Twitter con carácter expreso y con la mayor amplitud permitida en Derecho, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiere derivarse del concurso.

9. Protección de datos

Mediante la participación en el concurso, las participantes otorgan su consentimiento expreso para que los datos personales facilitados en el marco del mismo formen parte de los ficheros de datos de carácter personal registrados por la organizadora con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación con las participantes, incluido gestionar su participación en el presente concurso y gestionar la difusión y la entrega del premio, en caso de resultar premiada, lo que incluye la publicación de sus datos identificativos en el blog y las cuentas de las redes sociales de la organizadora (Instagram, Facebook y Twitter), cumplir cualesquiera obligaciones legales de naturaleza fiscal o de otra índole que sean de aplicación, así como realizar actividades promocionales, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con la organizadora, su ámbito de actividad y los productos objeto del concurso.

La organizadora comunica a las participantes en el concurso que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida info@marialeonstyle.com

10. Ley y jurisdicción aplicable

Las bases del presente concurso se rigen por la ley española.

La organizadora y las participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.